

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2347 de fecha 14/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 576 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 576, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 4.548.656 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 576 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 576 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 576 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 576

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	JARA CEBALLOS OSVALDO AURELIO	91.918
2	LOYOLA BELLO JOSE PEDRO	91.918
3	ALONSO QUIROZ CARLOS CESAR	91.918
4	MUSALEM YUNIS MONICA VIOLETA	91.918
5	LIBANO ARAVENA LUZ ELENA	91.918
6	GOMEZ SERRA JULIO CHRISTIAN	91.918
7	GAGLIARDI UBILLA LIDIA REBECA	91.918
8	FERNANDEZ BRETTI RICARDO HERNAN	91.918
9	LABRA RIQUELME SAUL SEGUNDO	44.674
10	FISCHER WILCKENS PETER MICHAEL	91.918
11	BOLZMANN MUNOZ KURT SANTIAGO	91.918
12	MELZER HERBERT HORST FRIEDRICH	91.918
13	COLL GAETE GASPAR DOMINGO	91.918
14	OLTRA BRAVO NELSON JUAN	91.918
15	ALVAREZ URRRA CLAUDIO ERNESTO	91.918
16	NAVIA FISCHER PANCRACIO LEONIDAS H	91.918
17	PINTO CLAUDE ERNESTO LUCIANO	91.918
18	ZAGMUTT CAHBAR ABDULLA AUGUSTO	91.918
19	BRUZZONE VALDES MARIA EUGENIA	91.918
20	COLOMA CONTRERAS SYLVIA ALICIA	91.918
21	ORTEGA SOTO OLGA ALBINA	91.918
22	BARROS AHUMADA MARIA GABRIELA	91.918
23	SEPULVEDA SEATON OSVALDO HUMBERTO	91.918
24	CORREA SUAREZ DANIEL BERARDO	91.918
25	HERRERA MORENO MARIA REBECA DEL CAR	91.918
26	FRAILE MARTINEZ ANTONIO	91.918
27	CARRASCO RIMASSA ROSA EUGENIA	91.918
28	ARENILLAS FRIAS MARGARITA DEL CARMEN	91.918
29	BAIER DE LA FUENTE OSCAR RAUL	91.918
30	AVILA PEREZ ALICIA DEL CARMEN	91.918
31	MORA CEPEDA SOFIA BLANCA EUGENIA	91.918
32	OTERO MONTENEGRO OSCAR EUGENIO	91.918
33	ARENAS SEPULVEDA CESAR ALEJANDRO ANTO	91.918
34	CAMPOS FALFAN PAULINA MERCEDES	91.918
35	WENDEROTH POZO ARNO FEDERICO	91.918
36	RAMIREZ URRUTIA DEYANIRA	91.918
37	TRONCOSO ZUNIGA JOSE FELIX	91.918
38	AGURTO VALDERRAMA PATRICIA MARIA ISABE	91.918
39	AVENDANO PHILLIPS PAULINA FRANCISCA MA	91.918
40	PENA REYES TEGUALDA NARCISA	91.918
41	VELASQUEZ SALINAS BLANCA ROSA	91.918
42	LEYTON MONETTA GONZALO CESAR	91.918
43	ESPOZ VARGAS MARIO HORACIO	91.918
44	ARANGUIZ GOMEZ HECTOR ESTANISLAO	91.918
45	VILLELA FUENTES JORGE ANTONIO	91.918
46	CABANE RIVAS JUAN JORGE	91.918
47	CASALETTI DAMONE ROCCO BIAGIO	91.918
48	VALENZUELA RIQUELME MARIA GLORIA	91.918
49	GALLARDO GENUA PILAR	91.918
50	ZAVALA DIAZ LUIS ALEJANDRO	91.918
TOTAL		4.548.656

